

Fecha de Estado:

22/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

184

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020170077800 Funcionarios Unica Instanci: ESTHER CASAS

MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUI

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

H A C E   C O N S T A R

Que en el proceso disciplinario 110010102000201700778-00 seguido contra CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ, MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN, Magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por queja formulada por Esther casan, con fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se dictó providencia que resuelve:

SEGUNDO: Formular pliego de cargos al doctor CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ, en su calidad de Magistrado de la extinta Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Judicatura del Consejo Seccional Meta [...].

TERCERO: Formular pliego de cargos a la doctora MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN, en Calidad de Magistrada de la otrora Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Judicatura del Meta [...].

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020170308900 Funcionarios Unica Instanci: ELIZABETH QUINTERO MANTILLA ANGELA LUCIA MURILLO VARON -

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 22/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170308900 seguido contra MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADOS SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, por queja formulada Por ELIZABETH QUINTERO MANTILLA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria seguida contra los doctores ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN, MILLER ESQUIVEL GAITÁN y MARTÍN ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ en calidad de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, s

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001010200020180000600	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	SERGIO SANCHEZ - MAGISTRADO D	ESTADO N° _____	

FECHA: 22/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/10/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180000600 seguido contra SERGIO SANCHEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor doctor SERGIO SÁNCHEZ en su condición de Magistrado del entonces Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá - Sala Disciplinaria, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.  
SEGUNDO: Contra esta decisión pro

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001080200020220063700 Funcionarios Unica Instanci: SERAFIN CRISANTO PEÑA MURCIA DAGOBERTO HERNANDEZ PEÑA M. ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220063700 seguido contra JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, queja formulada por SERAFÍN CRISANTO PEÑA MURCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001250200020210276601	Abogados - Apelación de Au	ROSALBA PAIPA ALVARADO	ROBERTO ORLANDO BERMUDEZ SE	ESTADO N° _____	

FECHA: 22/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210276601 seguido contra JOSE HENRY GORDILLO MOTTA, ROBERTO ORLANDO BERMUDEZ SEGURA, por queja formulada Por ANTONIO LOPEZ PAIPA, ROSALBA PAIPA ALVARADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 6 de septiembre de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario seguido en contra de los abogados ROBERTO ORLANDO BERMUDEZ y JOSE HENRY GORDILLO MOTTA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
1300110200020170056401	Abogados en Apelación	ANTONIO ORTIZ MIRANDA	DAGOBERTO VALDELAMAR MARTE		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 22/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020170056401 seguido contra EDGAR MANUEL ZUÑIGA ALZAMORA, DAGOBERTO VALDELAMAR MARTELO, por queja formulada Por ANTONIO ORTIZ MIRANDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR el presente proceso disciplinario al estructurarse una causal de impropiedad de la acción, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

73001110200020180064401 Auxiliares de la Justicia en C DE OFICIO - JUZGADO SEXTO DE FAM CESAR DARIO VARGA SAAVEDRA -

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 22/11/ 2023



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180064401 seguido contra CESAR DARIO VARGA SAAVEDRA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja formulada Por DE OFICIO - JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUJE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario en favor de César Darío Vargas Saavedra, en su calidad auxiliar de la justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia y en consecuencia ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:   
 DARIO VARGA SAAVEDRA  
 REMISÓ:   
 EMILIANO RIVERA BRAVO

  
 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 184

FECHA: 22 de noviembre de 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 de noviembre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170077800 seguido contra de **CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ, MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN**, Magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por queja formulada Por ESTHER CASAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

***“PRIMERO: NEGAR** la solicitud de nulidad invocada por el doctor **CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ**, en su calidad de Magistrado de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Judicatura del Consejo Seccional Meta [...]”.*

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado artículo 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ**, Magistrado de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Metal La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente;

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial

Elaboró: **GIOVANNY A. BALLÉN DÍAZ**  
Escribiente Nominado

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 184

FECHA: 22/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170308900** seguido contra **MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADOS SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada Por **ELIZABETH QUINTERO MANTILLA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria seguida contra los doctores **ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN, MILLER ESQUIVEL GAITÁN y MARTÍN ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** en calidad de **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA LABORAL**, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ Y ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

  
Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 184

FECHA: 22/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/10/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180000600** seguido contra **SERGIO SANCHEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor doctor SERGIO SÁNCHEZ en su condición de Magistrado del entonces Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá – Sala Disciplinaria, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SERGIO SANCHEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses  
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **184**

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220063700** seguido contra **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, queja formulada por **SERAFÍN CRISANTO PEÑA MURCIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

124

FECHA: 22/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210276601** seguido contra **JOSE HENRY GORDILLO MOTTA, ROBERTO ORLANDO BERMUDEZ SEGURA**, por queja formulada Por ANTONIO LOPEZ PAIPA, ROSALBA PAIPA ALVARADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 6 de septiembre de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario seguido en contra de los abogados ROBERTO ORLANDO BERMÚDEZ y JOSÉ HENRY GORDILLO MOTTA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE HENRY GORDILLO MOTTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**ELABORÓ:** Gladys Vargas Pinto  
Ciudadana Grado 5

**REVISÓ:** Laura Sofía Hernández M  
Auxiliar Judicial

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 104

FECHA: 22/11/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020170056401 seguido contra **EDGAR MANUEL ZUÑIGA ALZAMORA, DAGOBERTO VALDELAMAR MARTELO**, por queja formulada Por ANTONIO ORTIZ MIRANDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR el presente proceso disciplinario al estructurarse una causal de improseguibilidad de la acción, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDGAR MANUEL ZUÑIGA ALZAMORA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M  
Auxiliar Judicial

EMILIANO RIVERA BRAVO  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 184

FECHA: 22/11/ 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180064401 seguido contra **CESAR DARIO VARGA SAAVEDRA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, por queja formulada Por DE OFICIO - JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario en favor de César Darío Vargas Saavedra, en su calidad auxiliar de la justicia, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia y en consecuencia ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JENNY CAROLINA ORTEGON SANCHEZ- DEFENSORA DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: Alejandra Narváez Pardo  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.